

PROCESO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE, QUE PERMITA LA REFORMA DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

ACTA DE LA ETAPA INFORMATIVA (FASE INFORMATIVA)

Siendo las 10:00 horas con 25 minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés en el Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, en el lugar que ocupa la Escuela Normal Profesor Fidel Meza y Sánchez, ubicada en calle Melquiades Morales sin número, Colonia Lomas de Bella Vista del municipio antes mencionado, con la asistencia del pueblo indígena Náhua, tiene verificativo la Etapa Informativa (Fase Informativa), celebrada, con la asistencia de las Autoridades Representativas (sujetos consultados) del Pueblo Indígena Náhua, quienes firman al margen y calce de la presente Acta, para constancia de lo aquí escrito de acuerdo con sus sistemas normativos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 6. 1 del Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales; 14 2, 15 2, 19, 32, 38 y 43 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Declaración y Plan de Acción de Durban; 1, 4, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 13 y 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9, 24 y 27 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y 1, 6 y demás relativos de la Ley de Educación del Estado de Puebla, se encuentran reunidos a fin de celebrar la Etapa Informativa (Fase Informativa) del "Proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de buena fe, que permita la reforma de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y de la Ley de Educación del Estado de Puebla, en relación con las Acciones de Inconstitucionalidad 111/2020, y 131/2020 y su acumulada 186/2020, respectivamente", en adelante "LA CONSULTA"; bajo el orden del día siguiente:

PRIMERO. Registro de participantes.

SEGUNDO. Presentación del Protocolo corregido y avalado.

TERCERO. Trabajo en mesas para proporcionar información general sobre el manejo de los ejes rectores y la emisión de opiniones, propuestas y planteamientos de reformas a las Leyes en proceso de consulta, en razón de la materia y objeto de "LA CONSULTA", conforme a la "Carta Descriptiva" que se adjunta a la presente Acta.

CUARTO. Plenaria para la presentación de conclusiones.





QUINTO. Toma de Acuerdos.

SEXTO. Firma del Acta de Acuerdos de la Etapa Informativa (Fase Informativa).

SÉPTIMO. Clausura.

A efecto de cubrir el orden del día mencionado, como a continuación se indica:

PRIMERO. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

En el desahogo del punto **PRIMERO** del orden del día, se hace el registro de las y los participantes y autoridades representativas (sujetos consultados) del Pueblo Indígena Náhua, mismas que se encuentran en el Formato: "**Registro de asistencia**" y que forma parte integral de la presente Acta, con un total de doscientos cinco asistentes (205).

Así mismo se hace constar la asistencia de las siguientes autoridades del Estado de Puebla en su calidad de actores de la consulta:

Por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en calidad de **Autoridad Responsable**, asistieron:

1.- Diputada Xel Arianna Hernández García, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

2.- Alma Lizbeth Echeverría Ojeda en representación de la Diputada Laura Ivonne Zapata Martínez.

Por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, en calidad de Integrante del **Grupo Técnico Interinstitucional** y Órgano **Técnico** asisten los servidores públicos:

1. Ramon Vergara Sotero, en representación del Director General del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

2. Alberto Carrillo Salvador, Titular de la Oficina de Representación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, Región Huauchinango.

Por la Secretaría de Educación, en calidad de Integrante del **Grupo Técnico Interinstitucional**, asisten los servidores públicos:

1. Miguel Ángel Pérez Romero, Jefe de departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Indígena en representación de la Maestra Saraí Santiago Rodríguez, de la Dirección Indígena de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.



Como **Observadores** del desarrollo de la presente etapa, asisten:

1. Maestro Iván Andrés Flores Cano Cuarto Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Por la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, en su calidad de **Órgano Garante**, asiste:

1. Licenciada Jocelyn Orgen Calderón Jefa de Departamento de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Estado.

Con el objeto de garantizar que el desarrollo de la presente etapa se conduzca de manera adecuada en el marco del respeto a los derechos lingüísticos del pueblo indígena Náhua, se contó con la asistencia y participación del C. Eliseo Belén De la Cruz, y Jorge Ponce Toral, en su calidad de **Traductores e Intérpretes** de la lengua Náhua, cuya participación en el desarrollo de la presente etapa, verifica y garantiza que las intervenciones orales y el material informativo proporcionado y que forma parte integral de la presente acta, fueron debidamente interpretados y traducidos respectivamente.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO CORREGIDO Y AVALADO.

En el desahogo del punto **SEGUNDO** del Orden del día, hace uso de la voz, la Diputada Xel Arianna Hernández García, integrante de la LXI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quien hace la presentación del Protocolo, corregido y avalado, con las observaciones realizadas en los foros que se llevaron a cabo durante la Etapa de Actos y Acuerdos Previos (Fase Pre Consultiva), haciéndose constar que se tomaron en consideración las observaciones planteadas y que el protocolo en cuestión prevé la pertinencia cultural.

TERCERO. TRABAJO EN MESAS PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL MANEJO DE LOS EJES RECTORES Y LA EMISIÓN DE OPINIONES, PROPUESTAS Y PLANTEAMIENTOS DE REFORMAS A LAS LEYES EN PROCESO DE CONSULTA, EN RAZÓN DE LA MATERIA Y OBJETO DE "LA CONSULTA", CONFORME A LA "CARTA DESCRIPTIVA".

De conformidad con el punto TERCERO del orden del día se procedió a la presentación de cada uno de las y los participantes por mesa de trabajo, mencionando su nombre y comunidad de procedencia; nombrando a un



moderador y un relator y quedando asentado en el registro por mesa. Las y los facilitadores, de conformidad con las actividades descritas en la "Carta Descriptiva", explicaron el procedimiento de trabajo a las y los participantes, informando y detallando cada uno de los documentos y formatos entregados en las mesas y que forman parte como anexo de esta acta, a fin de brindar toda la información relativa a la materia y objeto de "LA CONSULTA". Se procedió a concluir cómo se informará a las comunidades o regiones en la etapa Deliberativa.

CUARTO. PLENARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES.

De conformidad con el punto **CUARTO** del orden del día, se continúa con el desarrollo de las actividades contenidas en la "Carta Descriptiva".

Previa información y explicados de manera detallada cada uno de los documentos y formatos entregados en las mesas, las y los participantes, elaboraron sus conclusiones y relatorías, para presentarlos en la actividad Plenaria; mismos que se anexan en la presente acta.

En la Plenaria, a manera de exposición, las y los representantes por cada mesa de trabajo, explican que el conjunto de las conclusiones son los resultados de su análisis.

QUINTO. TOMA DE ACUERDOS.

De conformidad con el punto **QUINTO** del orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

1. Las y los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua, en razón de la exposición en Plenaria del Protocolo del "Proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de buena fe, que permita la reforma de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y de la Ley de Educación del Estado de Puebla, en relación con las acciones de inconstitucionalidad 111/2020, y 131/2020 y su acumulada 186/2020, respectivamente", se dan por enterados de las modificaciones realizadas conforme a las aportaciones y sugerencias que hicieron en la Etapa de Actos y Acuerdos Previos, y aprueban el PROTOCOLO modificado por unanimidad de votos.

2. Los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua, por unanimidad de votos ratifican que recibieron información sobre la materia y objeto de la consulta



y los documentos siguientes:

- Síntesis de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, que contiene los temas e ideas generadoras del análisis, reflexión y construcción de propuestas,
- Síntesis de la Ley de Educación del Estado de Puebla, que contiene los temas e ideas generadoras del análisis, reflexión y construcción de propuestas,
- Convocatoria para la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de buena fe, que permita la reforma de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y de la Ley de Educación del Estado de Puebla, en relación con las acciones de inconstitucionalidad 111/2020, y 131/2020 y su acumulada 186/2020
- Infografía de la Etapa Deliberativa
- Guías de apoyo para el desarrollo de la Etapa Deliberativa (formatos), para su uso, de considerarlo oportuno.

3. Los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua por unanimidad de votos, realizarán una amplia difusión entre las y los ciudadanos de su comunidad, y en su caso de otras comunidades, para dar a conocer el PROTOCOLO de la Consulta, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, la Ley de Educación del Estado de Puebla, y toda la información relacionada al proceso de consulta.

4. Los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua, por unanimidad de votos, desarrollarán reuniones y actividades correspondientes a la Etapa Deliberativa con la comunidad de origen y con otras si es posible, a fin de propiciar reflexión, debate y consenso para formular propuestas y presentarlas en la Etapa Consultiva, de acuerdo con sus propias formas de organización, y de considerarlo viable, haciendo uso de los formatos proporcionados.

5. La Autoridad Responsable se compromete a hacer una amplia difusión en medios de comunicación, de manera especial a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del INPI y el Sistema Estatal de Telecomunicaciones, así como por medios digitales y páginas de internet oficiales.

6. La Autoridad Responsable informa que los sujetos consultados podrán solicitar información específica antes de la Etapa Consultiva, así como solicitar apoyo específico al Grupo Técnico interinstitucional, en relación al proceso de consulta.

7. La Autoridad Responsable hace de conocimiento de los sujetos consultados que las etapas que continúan son la Etapa Deliberativa (Fase de



deliberación interna), y la Etapa Consultiva (Fase de Diálogo), en los términos acordados en el PROTOCOLO ya referido e informa las fechas y sedes en las que se llevará a cabo por cada pueblo indígena del Estado.

8. Los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua por unanimidad de votos, asumen de manera unánime su participación en la Etapa Consultiva.

9. Los maestros y maestras de Educación Indígena se comprometen a celebrar reuniones en las comunidades de su área de atención, con los sujetos consultados del pueblo indígena Náhua en la etapa deliberativa, coordinados con los integrantes de la asociación de padres de familia, para integrar las propuestas a presentar en la etapa consultiva.

10. Otros acuerdos: Se adjuntan a la presente los rotafolios elaborados en cada una de las mesas de trabajo a fin de ser tomados en consideración en la etapa respectiva.

SEXTO. FIRMA DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA ETAPA INFORMATIVA (FASE INFORMATIVA).

De conformidad con lo señalado en el punto número **SEXTO** del orden del día, se procede a firmar la presente Acta, como resultado de esta Etapa de trabajo participativo con las Autoridades Representativas (sujetos consultados) del pueblo indígena Náhua presentes, quienes aprueban y validan los Acuerdos tomados en este Foro.

SÉPTIMO. MENSAJE FINAL Y CLAUSURA.

Por último, de conformidad con lo señalado en el punto número **SÉPTIMO** del orden del día, el C. Miguel Ángel Pérez Romero en representación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Etapa Informativa (Fase Informativa), siendo las 15 horas, 33 minutos, del día dieciocho de mayo de 2023, firmando de conformidad en hoja anexa, los que en ella intervinieron.